



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE PALMA DE MALLORCA

10526

Procedimiento ordinario 741/2018. Notificación

D. LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 3 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

Que en el procedimiento ORD 0000741/2018 seguido a instancia de **ABM REXEL SL** frente a **D. JOSE MIR ALZINA** se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda.

Y encontrándose dicho demandado, D. JOSE MIR ALZINA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MODO DE IMPUGNACION: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.). Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Palma, 19 de octubre de 2020

El letrado de la Administración de Justicia

